

la ciudad, y muy extendido fuera de sus riberas. Ya los husillos (que son los desagaderos de la ciudad) estaban tapados y prevenidos; cerráronse y calafeteáronse las puertas que miran al río, desde la del Almeñilla hasta el postigo del Aceite y Carbon, junto á la torre del Oro.

No debió de ser esto con la prevención y vigilancia que tan poderoso enemigo había menester: y así, el sábado dicho, á media noche, creciendo soberbiamente, acometió á las murallas y puertas de la ciudad, y hallando la del Arenal con flaco reparo, la rompió, y entró con gran ímpetu en la ciudad; y sin dar lugar á que nadie ó muy poca gente se pusiese en salvo, anegó cuanto hay desde la puerta de Jerez hasta la de Macarena, en que se comprehenden las parroquias siguientes: la iglesia Mayor, la Madalena, San Miguel, San Andrés, San Martín, San Vicente, San Lorenzo, Omnium Sanctorum, San Juan de la Palma, con las comunidades y conventos de Mase Rodrigo, San Francisco, San Buenaventura, el Angel de la Guarda, Niñas de la doctrina, hospital del Espíritu Santo, San Josef, San Pablo, la Merced, el Carmen, San Antonio, San Hermenegildo, Seminario inglés, Seminario irlandés, colegio de la Concepcion, la Asuncion, monjas de Belen, Monte Sion, Santa Clara, San Clemente, La Real, Santa Ana, la Pasion, Santa María de Gracia, Concepcion de San Miguel, las Recogidas. Y con estas iglesias, parroquias y conventos, más de ocho mil casas, con tanta abundancia de agua, que de ninguna se pudo salir sino en barco, porque la que menos agua tenía pasaba de un estado, y en muchas llegaba hasta las ventanas.

No es posible decir lo que esta noche pasó en Sevilla; y todas las descripciones y encarecimientos serán muy cortos, porque los que se escaparon huyendo iban dando voces por las calles: «¡Que se aniega la ciudad, que se aniega la ciudad!» y los que quedaban en las casas, viéndose sin remedio, daban voces, sin haber quien los oyese ó socorriese, porque cada uno entendía en ver si se podía salvar. Sonaba el viento furiosamente y el agua, y las campanas de las parroquias, que tocaban llamando socorro ó plegaria; y redoblando el viento los alaridos de tanta gente que padecía, en la oscuridad y tristeza de la noche, todo junto formaba un espantoso y confuso sonido, que parecía alguna prevención del juicio final.

No acometió solo el río por la parte más vecina. Pero sobrando el agua por cerca de San Jerónimo, acometió al hospital de la Sangre, anegó y derribó muchas casas fuera de la puerta de Macarena, por la cual no entró por haberla los vecinos prevenido y calafeteado; pero entróse por la puerta Nueva, ayudando á anegar muchos barrios de aquella parte; y en canalándose por cerca de la muralla que mira al oriente, corrió furiosamente, y entrándose por algunos husillos y puertas mal prevenidas, anegó las parroquias de San Julian y Santa Lucía, y la calle del Sol, con todas sus pertenencias, en que inundaría más de otras dos mil casas. Acometió á la puerta del Sol, que aquella hora la velaban los vecinos, y así no entró. Salieron los frailes de la Santísima Trinidad en procesion con el Santísimo Sacramento, temiendo que se anegaba todo el mundo; y refieren los religiosos que respetó el agua á su Autor y no entró en su convento. Mas inundó todos aquellos

prados de Santa Justa; y juntándose con el arroyo Tagarete, inundó toda la parroquia de San Roque extramuros, anegó el convento de San Agustín, barrio de la Calzada y parroquia de San Bernardo, en que hay más de seiscientas casas, hasta volverse á juntar á la puerta de Jerez; dejando anegados todos los extendidos campos de Tablada, con el convento de San Diego, San Sebastian y barrio de San Telmo.

Por la otra banda del río quedó Triana del todo anegada, y en ella su gran parroquia de Santa Ana, en cuya iglesia, que es lo más alto desta población, llegó el agua hasta el altar mayor; y se anegaron el castillo de la Inquisicion, las monjas y frailes de la Vitoria, los Remedios y otros hospitales é iglesias, con más de tres mil casas. No se vió tierra descubierta desde las faldas del cerro de Castilleja hasta la torre de Cuartos en más de legua y media, en que se anegaron muchas huertas, casas de placer, quintas, heredades, cortijos, de todo lo cual no se parecía más que las cumbres.

*Piscium et summa genus haesit ulmo,
Nota quae sedes fuerat columbis:
Et superjecto pavidae natarunt
Aequore vaccae.*

Llegó el agua por la parte del Almenilla, á un balcon que en ella está, más de una vara de medir, de lo que jamás se ha visto; y aquí dicen estuvo escrito tal vaticinio: «Sevilla, ¡ay de tí, cuando el agua llegare aquí!»

Fué terrible la confusion que amaneció el día de la conversion de san Pablo, que fué el domingo, 25 deste mes. Porque en las parroquias inundadas se consumió el Santísimo Sacramento, despojáronse los altares, desampararon los religiosos sus conventos, salieron las monjas de sus clausuras, andaban cuadrillas de gente por la parte de ciudad que quedó por anegar, buscando los padres á los hijos, y las mujeres sus maridos y dandos, que con la turbacion y tinieblas no vieron. Ya habian entrado muchos barcos en la ciudad, y con ellos iban socorriendo á los que más dineros ó más peligro tenían; en lo cual se vió una bárbara crueldad, y que sola la codicia pudo cometer, y yo la referiré aquí por cosa que se ha dicho públicamente en los pulpitos: que algunos ministros de justicia, concertándose con los barqueros por cien reales en un día, se llevaban ellos todo lo demás que se ganaba ó hurtaba; y así, pedían cien reales por una persona, y por una familia quinientos; y en dejando solas los vecinos las casas, las entraban á robar; y que los colchones que sacaban para tapar los husillos se los llevaron á sus casas, y so color que eran menester veinte, hurtaron y sacaron gran cantidad. Y estos tales, que merecian toros de Fálaris, pretenderán garnachas. Pero no querrá Dios, ni un rey justo y justiciero, que esto quede sin debido castigo, sabida la verdad.

Como el caso fué repentino, y tantas atahonas y hornos se anegaron, y no habia pan prevenido en la ciudad, llegó este día á valer la hogaza á tres y cuatro reales, y no se hallaba. Cayeron con la continuacion del agua muchas casas, en más cantidad de seiscientas, en las cuales perecieron muchas almas, cuyo número no se sabe. Llevóse el río y corrompió la mayor parte de la mercadería de las Indias, que estaba tendida en el arenal, desde la torre del Oro hasta la puente de Triana, corambre, palo de Brasil y Cam-

peche, cajones de añil y azúcar, tablas de Flándes, maderera de toda suerte, los almacenes de aceite, las bodegas de vino de Triana y su vega; ahogó infinito ganado, mayor y menor, de las dos islas; muchas cabalgaduras de servicio en las posadas y casas de la ciudad.

Viéronse casos muy lastimosos y extraordinarios: parieron dos mujeres, ó malparieron, en la santa iglesia Mayor; y otras dos en el colegio de los frailes vitorios; que allí se habian recogido. Pescáronse anguillas y albuces en algunas calles; viéronse los ratones y los gatos juntos en los tejados y azuteas, sin ofenderse unos á otros; arrojábanse las doncellas y señoras á los barcos desde las ventanas y terrados, sin respeto á que les viesen sus carnes, y otras daban voces pidiendo de comer, llamando los barcos que las socorriesen.—Era cosa lastimosísima mirar la ciudad inundada, desde la muralla, viendo las casas solas y abiertas, aullando en ellas los perros tristemente, y otras caidas encima de sus habitantes; por la ciudad temblando las que estaban en pié, y amenazando ruina: y así, no hay calle que no esté espesada de gruesos puntales, y no bastan los materiales ni los oficiales á reparar las que se van cayendo. Los navios de la ribera de Guadalquivir vararon lejos del río en tierra, y allí están.

En tan grande desventura ha habido algunos alivios, que la piedad del pueblo sevillano (que es ejemplo de los siglos en piedad y magnificencia) ha dado á la miserable plebe. Y así, luego que amaneció el domingo, 25 de enero, los señores prebendados de la santa Iglesia, repartidos en barcos, anduvieron á todas partes, sacando gente, y dando pan á los que no podian salir; y esto continuaron muchos días, sustentando innumerable gente anegada y que se habia recogido en la santa Iglesia. Y tras de estos señores, siguieron su ejemplo los señores conde de la Puebla, conde de Palma, marqués de Molina, marqués de Villa-Manrique, don Lucas Pineño, don Francisco de Lugo, don Fernando Melgarejo, veinticuatro; los padres del colegio de San Hermenegildo, los de la casa profesa de la Compañía de Jesus, los señores Regente y oidores, y otros muchos caballeros y mercaderes; y hubo uno que pidió que le diesen doce barcos, porque queria gastar treinta mil ducados en dar de comer al pueblo. Este se dice Tomás Mañara, que bien merece escribirse su nombre y saberse su piedad. No fué menor la de los pueblos circunvecinos, que sabido el aprieto y afliccion de la ciudad, enviaron infinita cantidad de pan; y fué misericordia de nuestro Señor que quedase una puente descubierta que está á la puerta de la Carne, para que por allí se socorriese y entrasen bastimentos: en que se señalaron Utrera, renovando su antigua panadería; y Alcalá y Carmona; de modo que bajó el pan á real. Luego otro día siguiente fué tambien de mucho consuelo para la gente afligida, que á la misma hora que sucedió entrar el río, acudieron á la santa Iglesia el señor Dean y muchos prebendados, y descubrieron el Santísimo Sacramento. Lo mismo se hizo en muchas iglesias, tocando todas á plegaria, lo cual no ha cesado en más de veinte días. Han sacado en Triana la imagen de señora santa Ana; en la colegial de San Salvador, nuestra Señora de las Aguas; en la santa Iglesia, la imagen de nuestra Señora de los Reyes. Llevóse en procesion á la torre Mayor el precioso Lignum Crucis, y se mostró en las

cuatro ventanas de la torre; y esto ha sido por dos veces: en la primera cesó el aire que furiosamente corría, y bajó el río más de dos varas, y por luego serenó el tiempo; en la segunda vez que le sacaron á la misma torre, fué cosa tambien maravillosa, que estando en una ventana exorcizando la tempestad segun el ritual romano antiguo, llegando el preste á decir aquellas palabras, *Appareat arcus tuus in nubibus coeli*, al punto pareció el arco en el cielo á la misma parte del exorcismo, y por luego serenó; aunque despues acá ha vuelto todos los días á llover porfiadísimo, y salir segunda vez el río, sin haberse desanegado la ciudad, antes crece el agua cada día y la afliccion y las plegarias, y todos repiten: *Salvum me fac, Deus, quoniam intraverunt aquae usque ad animam meam*. La miserable plebe anda todavía desalojada, y no tiene más refugio que los templos y la misericordia del pueblo.

Muchos echan maldiciones al Asistente y á los veinticuatro, pareciéndoles que su descuido ha causado tanto mal; otros, más sufridos, acreditan con su paciencia la fábula de Deucalion, mostrando ser de piedra despues de tan gran diluvio. Hay quien aprecie el daño en más de cinco millones; los que mejor cuentan dicen que no fuera muy grande si se pudiera contar. Los más mirados, y que alargan la vista á lo futuro, no sienten tanto este daño universal por castigo presente como por monstruo y prodigio de lo por venir. Han desamparado muchas familias y casas á Sevilla, y cada día salen de la ciudad vecinos á otras partes, y todavía se temen mayores daños. Dios nos mire con ojos de piedad, y se acuerde de su pueblo, y á vuesa merced dé la salud que deseo. Sevilla y febrero 10 de 1626.—
Licenciado Rodrigo Caro.

1627.

CARTA XXXII.

A personaje desconocido. (a)

Como si ignorara cuán fuera está de su albedrío quien tiene pleitos, ofrezco acompañarle en esa sierra. Yo padezco los milagros de la trampa, pues siendo la

(a) Escrita en octubre. Publicóse por vez primera, año de 1845, en la edicion ilustrada con grabados por artistas españoles, que hizo don Vicente Castelló, tomo IV, pág. 334. Un manuscrito del señor Duran, otro de los hijos del señor Alonso y Lopez Novés y otro de la Biblioteca Nacional, M, 278, fól. 236, me han servido para fijar el texto.

El cardenal don Gabriel de Trejo y Paniagua fué natural de Plasencia, tuvo por hermanos al marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo, corregidor de Burgos y Málaga, y á don fray Antonio, obispo de Cartagena, embajador al Padre Santo para solicitar la definición del misterio de la inmaculada concepcion de nuestra Señora. Don Gabriel, caballero de Alcántara, vistió la beca de jurista en el colegio mayor del Arzobispo en Salamanca, año de 1604. Rector de aquel instituto en 1607, fiscal de Valladolid, oidor de su chancillería, pasó consecutivamente al consejo de Órdenes, al de la suprema Inquisicion, al Real de Castilla, y por último al de Estado. Creóle cardenal la santidad de Paulo V en 1615; vino de Roma para favorecer á su pariente don Rodrigo Calderon en el tiempo de sus prisiones, mas no se le permitió entrar en Madrid; mandóle el Rey en 1621 volver á la capital del orbe cristiano, y allí tuvo siete votos en la eleccion de pontífice. Gobernó la ciudad eterna en tiempo de Gregorio XV y de Urbano VIII, y se le presentó para la mitra de Málaga en 1626. Al año inmediato fué nombrado presidente y gobernador del consejo y cámara de Castilla. Entró

cosa juzgada el postrer seguro de los procesos, es ya mi mayor desasosiego. Por ella he acabado de entender que de las dos plagas de la vida (que son pleitos y pretensiones), es la mejor y más honrada el pleito, con ser de tales costumbres que se trae con el contrario la menor parte y la más leve: porque la que se trae con el letrado, no tiene duda que he ser condenado en ella, pues la pago cada día, y la de los procuradores, cada hora; pues la parte del pleito con los jueces que le han de juzgar es la peor, porque en ella es reo la paciencia y la comodidad, por la sumisión y la asistencia. Y quien á estas tres partes va condenado, lo menos pierde en el negocio si le pierde; y si le gana, esto, que es tanto más, queda perdido. Bien entendió esto Cristo nuestro Señor, que nos mandó dejar la capa, pues si la queremos defender, nos la llevarán, con los hombros y los brazos. Esto basta, que los pleitos son cansados aun referidos.

Díceme vuesa merced que le escriba qué entiendo desta pragmática de los precios, porque teme vuesa merced la malogre la maña de los regatones. Digo, Señor, que ella tiene larga vida, y que, á mi parecer, dieron su voto para hacerla los ángeles de guarda de España. El Cardenal Presidente tiene en su resolución triaca para lo que ordena. Acertó su majestad (Dios le guarde) la cura al tiempo, en condenarle á padecer los cuidados de la presidencia, en ocasion que, de puro muerto, se pedía el cuerpo de la república para anotomía, habiéndole sido más mortales los remedios que los peligros.

Cuando las monarquías para su salud acuden á sus arbitrios, poco entretienen, nada sanan. ¡Qué de remedios habrá experimentado el buen deseo, de que le hizo desdecir la ejecución! Llegó el cardenal de Trejo, y por el desórden adelante, adestrado de bien informada noticia, se fué á dar con la enfermedad donde estaba disimulada. Previno con el Supremo Consejo de Justicia cosas que se pueden preciar, antes de inscripciones que de consultas; y publicó esas recetas, esos precios, esas pragmáticas; y donde no valió el yerro ni el fuego, pudo el ensalmo: sanó con palabras lo ya incurable, y sin tomar el año de 24 en la boca, lo embocó por las tiendas sin que lo entendiese este año, ni lo pudiesen estorbar las varas de medir.

Es útil, y es descanso ya, el comprar y vender, que tanta prosa gastaban; son gente de pocas palabras: el comercio es cartujo, contrátase por señas, señalan la ropa, enseñan el renglon, y pagan el dinero. Este año

á 10 de enero de 1627 en Madrid; pero en igual mes de 1630 obtuvo licencia para retirarse á su rebaño, que le gozó veinte y siete días, habiendo fallecido á 11 de febrero, dicen que de sentimiento. Dos obras se reconocen por suyas: la *Historia genealógica de la casa de Grimaldo*, y otra de la de Trejo.

En 15 de setiembre de 1627 pregónose pues la pragmática sobre reformation de la carestía general y moderacion de precios en mercaderías, mantenimientos, salarios y jornales, so graves penas. Pocos días despues elevaron petición al Consejo los mercaderes para que se apreciase mejor algunas cosas; y al letrado que ordenó la petición se sacaron cien ducados y á cada uno de los firmantes cincuenta. Más, se dieron doscientos azotes, y usando de piedad se echó á galeras, á un zapatero que dijo no dársele nada de los carteles de las pragmáticas, ni de quien las firmó, ni del Rey, y votó irse á Inglaterra ó Argel á vender sus zapatos.

En el año anterior estuvieron presos ciento veinte mercaderes por desobedecer otra pragmática de 20 de mayo, en que se mandó se vendiese á los precios que tenían las cosas el año de 1621.

ha fenecido la más costosa parte de la porfía en el regateo, y el tanto más cuanto del precio. Creo se seguirán dos daños: uno, que el silencio forzoso enfermará á los sombrereros, que vendían más lo que decían que lo que daban, y á los demás oficiales en quien la buena prosa pasaba por bondad de la mercadería, en unos por largo, y en otros por peso. El otro que se han de desear los que se vistieron anteayer, viendo lo que pudieran ahorrar hoy.

Al fin, Señor, el Cardenal ha metido en paz á la necesidad y al socorro; y en su provision á la presidencia, podemos decir se cumplió aquel refran, que andaba vagamundo sin entenderse: «A Roma por todo;» pues lo hemos traído todo en traerle de Roma. Yo cuando estuve en Italia, señas estudié en él de todo esto.

Olvidábase otra cosa de lo presente, bien sustancial y más importante. Traia por la permission y descuido de la justicia el homicidio mercancia, y la muerte del padre era usura para el hijo, y la del marido para la mujer; ellas descansaban y enriquecían, y los hijos con las muertes de sus padres heredaban su hacienda y su vida. Y así, era á los hombres tanto más peligrosa su vida, cuanto más dinero podía valer su muerte; perdonaba la parte, y la horca veía hacer el oficio de sus cordeles á los cerradores de los bolsas; pagaban la muerte, y no el haberla hecho; no tocaban lo que les tocaba, la justicia ni el escarmiento. Vino el Cardenal, y en muertes á traicion alevosas y seguras los ha ajusticiado; cosa que ha hecho mudar de vereda á los retraídos y de confianza á los perdonados.

Mucho ha hecho en pocos días, pues se vive seguro y barato. Bien creo que á los principios faltará algo al regalo, mas en perseverando la orden, las propias mercaderías, si las escondieren, venderán á los mercaderes á menos precio. Todo lo ha intentado; mas entre el castigo y la orden no cabe alguna negociacion, y la respuesta á los inconvenientes es aquella palabra robusta: «Ello ha de ser.»

Estos días no había una gallina aun para una penencia; ya sobran en la plaza, y así será en lo demás. Dos cosas quedan ahora por esforzar: la ejecución en los ministros inferiores, y el acomodamiento del trigo. Yo aseguro que el Cardenal dé con ello, y despues le será fácil hacer en la moneda lo conveniente.

El punto de los alguaciles y escribanos es más importante que parece, que es en la orden que no hacen bien su oficio; son dispensacion de delitos, y su codicia puede revocar lo que el Príncipe ordena.

Es cierto que al celo que su majestad ha tenido, tan ansioso de corregir las desórdenes, le ha enviado Dios la persona de que necesitaba, con que se han logrado las mejoras deste reino.

Yo quedo acabando una *Prefacion al comento de Leon de Castro sobre los Profetas menores*, cosa que me ha fatigado mucho; quiera Dios sea á los estudiosos de alguna utilidad. Remitiré á vuesa merced el *Sermon estoico*, y avisaré de los semblantes del daga y toma enmendado. Dé Dios á vuesa merced su gracia, y larga vida con buena salud.

CARTA XXXIII. *

A Juan Jacobo Chifflet, médico famoso. (a)

Joanni Jacobo Chiffletio, patricio Conselari, archiatro civi romano serenissimae Isabellae Clarae Eugeniae Hispaniarum Infantis, et Philippi IV Hispaniarum Regis medico cubiculario, viro docto, et amico.

Dominus Franciscus à Quevedo Villegas, eques militae divi Jacobi dominus villae quae vulgo vocatur de Juan Abad S. P. D.

Quam saepè adspiraverim, doctissime Chiffleti, ad te scribere, Lucam Torrium amicum nostrum testem capio. Adspirabam, sed occasio nunquam fuit. Peregrinationibus distrahor, litibus quassatus jaceo; sed animo interiore medullitus, ut ait Plautus, amo virtutem tuam, facundiam, eruditionem.

Ἐγὼ ἐγὼ
μνασθεῖς, ἐπισκεψάμενος κλωστῆς
ἕρωα τιμαῖς (1).

Mellis favos, coelestia dona ex Leonis ore mortui erutos á doctissimo nobilissimoque viro et amico meo Emanuele Sarmiento á Mendoza, tibi dicere decrevi. En tibi Leonis unguens in Rabinorum rabiem; et si cognoscitur ex ungue Leo, ¿quanto melius ex verbo et doctrinae viribus? En tibi Castrum inexpugnabile et bene munitas turres adversus haeresim, adversus ignorantiam et amentiam propugnacula. Leonis sunt fremitus, Emmanuelis sunt dona, quòd *Nobiscum Deus* interpretatur *עִמָּנוּאֵל* Leo fuit ille in Vallisoletana Ecclesia canonicus sacrarum Litterarum interpres. Noster Emmanuel in Hispanensi Ecclesia canonicus est, divinarum Scripturarum magister. Quae ille scripsit, quae heredis inscitia contempsit, quae tempora nobis invadebant, — divite mente largitur hic, amissa restituit, corrupta instaurat, oblita revocat in pristinam lucem.

Habes, mi Chiffleti, in *duodecim Prophetarum volumina*, *Commentaria* frugaliter elaborata: rem sanè sacram et viro Christiano valde necessariam, et melioris notae viris et politici litteraturae studiosis jam diu efflagitatum opus; arcana ubi fidei aperiuntur, dubia firmò stábilique sensu asseruntur, et tenebrae veteres lumine Novi Testamenti illustrantur. Omnia nova et vetera his Prophetarum scriptis panduntur, futurorum praedictionem, praedictionis adimpletionem invenies.

Judaeorum enim perfidia et obdurata cordis feritas, mentis incredula ignorantia, oculorum caecitatis caligo has Prophetarum voces, ne Evangeliorum veritati responderent, corrumpere et fabulis foedare, et novis, et à se, et ab haereticis mendatio quaesitis Prophetis, conati sunt evertere, et suam noctem et caliginem adversus solis et diei radios tutari. Basilides, ille qui tacere alios jubebat, ut ipse solus loquendo condemnaretur, scripsit in Evangelium viginti quatuor commentarios, finxitque prophetas quosdam, ut Barabam et Barcob, aliòsque barbaris nominibus nuncupatos.

(a) Posee la Biblioteca Nacional, código R, 27, copia de esta carta, hecha por el amanuense de QUEVEDO.

Juan Jacobo Chifflet, protomédico de la archiduquesa Isabel Clara Eugenia, del Infante Cardenal luego, y también de Felipe IV, nació en Besanzon á 21 de enero de 1588, y vivió 72 años, habiendo publicado infinitas obras.

(1) Pindari, *Nemèd*, ode ix, 22: «Quorum mentionem faciens, inditis honoribus exornabo herocem.»

Evangelia similiter labefactare tentaverunt, ait divus Cyrillus, archiepiscopus, *catechesis* iv. Scripserunt enim Manichaei secundum Thomam Evangelium; quo evangelico nomine coloratum animas simplicium corrumpet.

Nihil intentatum reliquit insania Judaeorum et haereticorum pravitas: suis enim commentariis mentem Prophetarum et apertas Christi Domini promissiones et sui adventus, vitae et mortis praedictiones et signa historica, vana explicatione flectere conati sunt insomniorum suorum deliria. Id Rabbi Salomon, id Rabbi Aben Hezra, praecipui magistri suarum traditionum fecerunt; Kimhi, et auctor libri *סדר עולם Seder Holam*, quod interpretatur *Sedes mundi*. Sed ipsa pro se veritas dimicavit, et militia Sanctorum Patrum militantis Ecclesiae acies ordinata pro veritate ipsa districto calamo praeliatur; et quia legitime certavit, coronatur, et triumpho aeterno et tot martyrum sanguine asperso et stabilito, regnat à solis ortu usque ad occasum. Nunc, doctissime Chiffleti, ad seriem et methodum duodecim Prophetarum accedamus.

Prophetia non est habitus nec qualitas permanens, sed ut passio transiens; non est gratia gratum faciens, sed gratis data; est divina inspiratio rerum futurarum immobili veritate denuntians. Ideo objectum prophetiae est illud quod est in cognitione divina supra facultatem humanam. Haec Angelicus Doctor, Theologiae coryphaeus, asserit auctoritate Apostolorum Principis (2): «Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia; sed Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt Sancti Dei homines.» Dixerat vir ille Job, Dei amicus (3): «Inspiratio Omnipotentis dat intelligentiam.» Hinc Michaeas propheta Dei Omnipotentis, clamat (in *Reg.* 22): «Vivit Dominus, quia quodcumque dixerit mihi Dominus, hoc loquar.» Spiritus Sanctus non temporum successiones nec Regnorum vicissitudines praedixit, sed Filii adventum, incarnationem, vitam, mortem et resurrectionem, et Ecclesiae militantis incrementum usque ad finem mundi praedixit: «Veni ut adimpleantur Scripturae, non veni solvere legem sed adimplere: haec enim sunt lex et Prophetiae.» Augustinus (4): In veteri Testamento «per quosdam scientes per quosdam ne-scientis id quod ex adventu Christi usque nunc et deinceps agitur, praenuntiaretur esse venturum.»

Sed accedamus ad duodecim Prophetarum seriem. Quorum sunt quatuor comminatorii: Oseas, Joel, Amos, Michaeas; et quatuor consolatorii, respectu Judaeorum quia comminantur aliis nationibus quae erant eis infestae: Abdias, Jonas, Nahum, et Habacuc; et quatuor revocatorii, qui revocant populum à captivitate Babilonica: Sophonias, Aggaeus, Zacharias, Malachias. Aliter ordinantur haebraicà veritate, aliter Septuaginta interpretum dispositione: nam apud Septuaginta post Oseam, qui utrobique primus est, sequitur Amos, tertio Michaeas, quarto Joel, quinto Abdias, sexto Jonas, septimo Nahum, octavo Habacuc, nono Sophonias, decimo Aggaeus, undecimo Zacharias, duodecimo Malachias. Apud Haebraicam veritatem, ita ut nos habemus, ordinantur: Oseas, Joel, Amos, Abdias, Jonas, Michaeas, Nahum, Habacuc,

(2) II, Petri, 1.

(3) Job, xxxii.

(4) De *Civitate Dei*, lib. vii, cap. 32.

Sophonias, Aggaeus, Zacharias, Malachias. Sed divus Hieronymus (in *Commentaria super cap. i Joelis*) hujus diversae numerationis ullam expressè assignat rationem, etsi dicat eo ipso ordine servire ministerio.

Sed ex titulis eorum nominantibus Reges sub quibus prophetarunt, aut ex antecedentibus Prophetis quos sequuntur, constat sic eos prophetasse: primum Abdiam, deinde Jonam, post Amos, consequenter Esaiam, Oseam, Joelem, Michaeam, Nahum, Sophoniam, Jeremiam, Ezechielem, Danielelem, Habacuc, Zachariam, Malachiam. Contrariam tenet sententiam Theodoretus his verbis: «Jam vero Abdias, ex gravissimis casibus quos Judaeis pronuntiavit, apparet post Oseam munus prophetiae recepisse. Potest Propheta divino afflatus spiritu, gravissimos casus praedicere solutus ab omni temporum necessitate.» Sed pace doctissimi et sanctissimi Episcopi, liceat asserere Abdiam omnes sedecim Prophetas praecessisse, siquidem prophetavit tempore Eliae in diebus Achaz et impiae Jezabelis (in *Reg. 18*). Postea prophetavit Jonas in diebus Amasiae filii Joas Regis Juda, et Jeroboam filii Joas Regis Israel (in *Reg. 14*). Amos in diebus Ozias Regis, ex titulo suo ostenditur prophetasse. Esaias autem et Oseas sub eisdem quatuor succedentibus Regibus Ozias, Joatham, Achaz et Ezechias, ut est videre ex eorumdem titulis. Joel sequitur ipsum Oseam; Michaeas noscitur prophetasse in diebus Joatham, Achaz et Ezechiae. Nahum incoepit prophetare jam decem tribubus in captivitate abductis per Assyrios, ad consolationem eorumdem. Et in diebus Josiae Regis Juda, ante Joachin transmigracionem, coeperunt prophetare Sophonias et Jeremias. Paulò post in transmigracione Joachin, vaticinatur Ezechiel. Daniel coepit prophetare cum Joachin translatus Babylonem, ante Templi eversionem ac Jerusalem, usque ad annum tertium Cyri. Habacuc, uti patet ex Danielis historia, prophetavit jam duabus tribubus captivis. Aggaeus, Zacharias et Malachias post reditum Judaeorum de captivitate Chaldaica prophetarunt.

Quare Minoribus praeponantur Majores, si volumina eorum conspiciantur, in promptu est cognoscere. Quare ergo Abdias praeponantur Oseas et Joel, ipse divus Hieronymus edisserit. Haec sunt quae ad historiam Prophetarum ordinem pertinent (a). Sed minimè mihi praetermittenda videtur ratio qua Septuaginta Oseam et Joelem et Amos Abdias praetulerunt; ordinem illum non sine causa inverterunt: id clarè et apertè cognoscet qui Oseae prophetiam perlegerit. Septuaginta nullà temporum habità ratione, spretà Judaeorum superstitione, mentis ordinaverunt sensus ad divini Spiritus praedictiones.

Oseas Judaeae captivitate temporalem et Israeli perpetuam, Christi tempora, Christi regna praedicat. Verba Christi refert dicens: «Vadens revertar ad locum meum, donec deficiatis et quaeratis faciem meam.» (Quae sunt verba Christi dicentis: «Non me videbitis amodò, donec dicatis: Benedictus qui venit.») Agit de Christi resurrectione, cum ait: «Vivificabit nos post duos dies.» Et de aeterna generatione à Patre, cum

(a) Algunos expositores modernos que han examinado con mayor detenimiento el particular, forman así la serie de los profetas mayores y menores: Jonás, Oseas, Amós, Isaias, Miqueas, Nahum, Sofonias, Jeremías, Joel, Habacuc, Daniel, Ezequiel, Abdias, Baruch, Ageo, Zacarías y Malaquías.

subdit: «Quasi diluculum praeparatus est egressus ejus.» Et de temporali nativitate ex Matre, cum ait: «Quòd veniet quasi imber nobis temporaneus.»—Ideo primus nominatur quia totus est Propheta evangelicus, et Christi tempora praedicat, Christi nativitate praedicat, Christi Patrem aeternum apertè ostendit, de Sanctissimà Christi Matre loquitur, Christi resurrectionem exprimit. Ipse solus comminatur Evangelio; ideo consolatur in ipsa comminatione, et comminando revocat; et in novo Osea comminatio et consolatio et revocatio reperiuntur.

Joel comminatur Judeae devastationem; promittit veniam. Amos comminatur gentibus Israeli vicinis; ostendit idolatriam, ingratitude populi et discordiam, quibus poenis provocaret eos Deus ad poenitentiam, quomodo afflicti sit eos. Abdias uno tantum capite prophetat contra Idumaeos propter eorum superbiam, vanam scientiam et invidiam; et promittit Christum tribui Juda. Et sic in reliquis Prophetis.

Attamen rem dubiam asserere magis est prophetare quàm Prophetarum ordinem recensere. Et ut rem absolvam, advertendum erit alios fuisse Prophetas, quos numerat Alphonsus Zamorensis in arte sua *Grammaticae Hebraicae*: Samuel (i *Reg. n. 1, 2, 3*), Nathan (ii *Reg. 12*), Semeias (iii *Reg. 12*), Ahias (iii *Reg. 14*), Jehu filius Hanani (iii *Reg. 16*), Elias (iii *Reg. 17*), Michaeas filius Jemla (iii *Reg. 22*), Eliseus (iv *Reg. 22*), Debora (*Judic. iv*), Holda (iv *Reg. 22*). Asserit doctissimus Zamorensis hos omnes non scripsisse suas prophetias; sed si non scripserunt suas prophetias, quomodo citantur eorumdem opera in Libris sacris? Nam de Samuelis, Nathan et Gad voluminibus constat (quòd citantur i *Paralip.* et cap. 29) his verbis: «Gesta autem David Regis priora et novissima scripta sunt in libro Samuelis Videntis, et in libro Nathan Prophetae, atque in volumine Gad Videntis.» Vatabli versio, apud Robertum Stephanum: «In libro annalium Samuelis Videntis, in rebus Nathan Prophetae, et in rebus Gad Videntis.» Verba Haebraica sic inter se differunt: Samuel, הַרְאָה; Gad, הַרְאָה; Nathan, הַרְבִּיָא. Prophetiae enim appellantur «onera et visiones»; et prophetae «videntes»: *Azer Haza Habacuc Hanabi*. Dicitio *Haza*, quae «videre» sonat, affinitatem quandam habet ad nomen *Haroeh*, idest, «videntis.» David Mardochai Nathan (in *Concordantiis Hebraicis*): *Naiuah* «prophetia, aportatio seu allatio» significare asserit, quod *Halitsa*, idest «interpretatio, aut divinum sermo.»

Sed adversus doctissimi Hispani Petri Antonii Benter Valentini opinionem, in libro *Annotationes decem ad Sacram Scripturam*, potest defendi opinio Alphonsi Zamorensis quia locus iste non dicit gesta Davidis scripta fuisse in libro prophetiarum Samuelis, Nathan et Gad, sed in libro annalium Samuelis, in rebus Nathan, et in rebus Gad. Nec de prophetià possunt intelligi, quia Davidis gesta scribere opus est historicum non propheticum.

Ego haec in re quid putem, non quid contendam pono: omnia suspensus profero, nihil superbus assero. Vox *onus*, tam in Prophetis quàm in Commentatoribus est oneris, nec ut mihi videtur satis explicata. Omnes affirmant *onus*, grave et acerbum vaticinium significare. Apud Esaiam: «Onus Babylonis, onus Moab,

onus Damasci, onus quod vidit Habacuc.» Vox שָׂוֹן, id est *onus*, Septuaginta *ascensionem*, hoc est ἀνάβασις, dixerunt. Aquila ἔρα interpretatus est, quòd Latine diceretur *levatio*. Cyprianus, monachus Cisterciensis in Complutensi academia divinae Legis interpres, in suo doctissimo in *Nahum Commentario*, sic nodum solvere conatur: «Mirandum mihi sanè videtur, cum ab orbe condito prophetiae et rerum futurarum praesensiones nunquam defuerint, neque graviore divinae comminationes ad coercendam hominum perditorum temeritatem et reprimendos conatus, quod fuerit causae quòd ante seculum illud quo Esaias, Jeremias, ceterique vates maximè illustres floruerunt, nulla unquam *oneris* facta fuerit mentio. Praedixit aliquando Deus sancto viro Noe, venturum totius orbis excidium, cum igitur inter caeteras praedictiones nulla fuerit aut tristior, aut infausta magis? Mirum sanè videri debeat, nullam pennitus eo loco factam fuisse de *onere* mentionem. Quid? quòd Moyses Prophetarum praestantissimus, qui frequenter in Aegyptios infelicissima extulit vaticinia et inauditas usque ad illud tempus clades et afflictiones denuntiabat, nunquam *oneris* meminit?» His admonitus exemplis ob indignationem et minas et severitatem, non sine irrisione Cyprianus asserit à molestia et angustia, *onus* appellari omnis prophetia.

Sed minimè nobis irrissio haec arridet, si cum Leone nostro Prophetarum scripta legamus. Omnes enim, sub Principum regnis, sub Babylonis nomine, sub Regum tyrannide, sub justorum calamitatibus, Christi Domini adventum, vitam, et passionem, et opprobria daphnifago ore (ut Graeci ajunt) praedixerunt. Onus fuit Christo Messiae quid pro nobis passus est; onus peccata nostra, incredulitates et transgressiones; onus civitatum ruinam videre et eversionem. Lucae, 19: Christus Civitatem Jerusalem videns, super illam fleuit, vicinam cladem à Romanis inferendam mente complexus. Itaque calamitas illa onus fuit Christo non Jerusalem. Pariter onus Ninive, est onus Christi pro Ninive. In qua civitate divinae vindictae clementiam et salutem, animarum suae ultionis et peccatorum conversiones post Christi adventum et resurrectionem, considerare debemus. Ipse Jonas, Christi mortui et resurrecti fuit symbolum; Jonas fuit signum, Hebraeis quaerentibus signum, datum: igitur Jonas fuit signum Christi, quia Ninive onus Christi fuit. Sic in caeteris prophetarum voluminibus.

Ideo Dominus Jesus Christus dixit: «Jugum meum suave, et onus meum leve.» Ideo leve onus Christi, quia ipse onera, quae sunt peccata nostra, humeris suis imposuit. Ideo onus Ninive, onus Habacuc, id est Chaldaeorum et Baltassarum ruina, onus fuit Christi, qui pro redemptione omnium descendit de coelo. Quid? quid Christus patitur onus est Christi; unusquisque qui perit et condemnatur, onus est Christi: et ideo Prophetarum qui de Christo loquuntur, onus propheticum appellant vaticinationes suas. Quod minimè fecit Moyses; siquidem comminabatur excidium perfidis et incredulis, quod supplicium est non onus. Idem dicendum est in praedictione diluvii.

Sed urget difficillimus Jeremiae locus à docto et erudito Cypriano enodatus. Sic habet capite xxiii: *Si igitur interrogaverit te populus iste, vel propheta, aut*

sacerdos dicens: Quod est onus Domini? dices ad eos: Vos estis onus: projiciam quippe vos, dicit Dominus.—Et propheta et sacerdos, et populus qui dicit: Onus Domini: visitabo super virum illum, et super domum ejus.—Haec dicitis unusquisque ad proximum et ad fratrem suum: Quid respondit Dominus? et, quid loquutus est Dominus?—Et onus Domini ultra non memorabitur: quia onus erit unicuique sermo suus: et pervertistis verba Dei viventis, Domini exercituum Dei nostri.—Haec dices ad Prophetam: Quid respondit tibi Dominus? et quid loquutus est Dominus?—Si autem onus Domini dixeritis: propter hoc haec dicit Dominus: Quia dixistis sermonem istum: Onus Domini:—propterea ecce ego tollam vos portans, et derelinquam vos, et Civitatem quam dedi vobis et patribus vestris in facie mea.—Et dabo vos in opprobrium sempiternum, et in ignominiam aeternam, quae nunquam oblivione delebitur. Liceat rem difficilem et necessariam, hactenus nunquam enodatam, internà mentis acie perpendere. Omnium Prophetarum Esaias primus *oneris* mentionem facit; et ut difficultas (ut ait Lycophon) innotescat,

ἀρχῆς ἀπ' ἀρχῆς,

advertet quod primò ab ipso Propheta onus nominatur: (cap. 13.) Onus Babylonis; (cap. 15) onus Moab; (cap. 17) onus Damasci; (cap. 19) onus Aegypti; (cap. 21) onus deserti maris; (cap. 22) onus vallis Visionis; (cap. 25) onus Tyri. Nulla alia *oneris* fit mentio. Quomodo si prophetia ab ipsis Prophetis *onus* nominatur, potest asseri hanc *oneris* appellationem ab irrisione populi originem sumere? Si quidem ante Esaiam nullus nec per irrisionem, nec alio modo prophetiam *onus* appellavit, quid cum irrisione commune habet, in ore Prophetarum, *onus* deserti maris? et onus Habacuc? Quis ante Esaiam *onus* prophetiam appellavit? Nullus, inquam, nullus. Igitur ab ipsis Prophetis prophetia adversa et tristis *onus* vocatur. Sic omnes antiqui Patres. Quare ergo Esaias, capite xiii, *onus* prophetiam appellavit; nullà *oneris* mentione factà duodecim capitibus praecedentibus? Et quare post caput xii incipit prophetiam Babylonis titulo *oneris*? Ipse nobis magnus Esaias Propheta evangelicus rem inexplicabilem divino illustrat lumine.

Capite xi adventum Domini nostri Jesu Christi praedicat cum ait: «Et egredietur virga de radice Jesse, et flos de radice ejus ascendet.» Sic Septuaginta; alii «de trunco»: גֶּזַע, *Ghezah*. גֶּזַע est surculus et germen est flos; est etiam Hebraeis urbis nomen, ubi Christus est educatus, quam Judaei *Netsar* nos Nazareth vocamus, et ab ea Christus Nazarenus vocatur. Apertè enim de Christi Domini adventu loquitur.—«Et requiescet super eum Spiritus Domini: spiritus sapientiae et intellectus, spiritus consilii et fortitudinis, spiritus scientiae et pietatis.» Haec de nullo alio praedici potuerunt nisi de Christo: super illum requievit Spiritus Domini in Jordanis ripa; ipse dixit: «Hic est filius meus dilectus in quo mihi benè complacui.» Ideo requievit, quia complacuit, et quia in Christo requiescit spiritus scientiae, sapientiae, consilii, doctrinae et intellectus; et quia requievit ait «descendentem et manentem»: in ipso qui manet re-

quiescit. Aliter *Genesis*, 1: «Spiritus Domini ferebatur super aquas:» qui fertur non manet; manet in Christo, sed quia requiescit super eum, et requiescit quia bene complacuit. In baptismo (ubi ipse dixit: «Sic decet nos implere omnem justitiam») spiritus consilii, intellectus, sapientiae et scientiae et intelligentiae requievit super illum. Et in Tabor requievit spiritus fortitudinis et pietatis, quando Moyses et Elias cum illo loquebantur de excessu, et Taboris tabernacula relinquit ad hoc ut Calvarii montis crucem suo pretioso sanguine aspergat. Ideo addit in monte Tabor, ad verba illa: «Hic est filius meus dilectus,» — «ipsam audite,» quia in Christo audire debemus spiritum consilii, non in Petro spiritum ignorantiae: in Christo spiritum fortitudinis, non in Petro spiritum timoris: in Christo spiritum pietatis, non in Petro spiritum fructuosis; et replevit eum spiritus timoris Domini.

Minatur Christo onus; Christo praedicatur, non genibus (capite XII): «Ecce Deus Salvator meus, fiducialiter agam, et non timebo.» Ipse enim onera portabit: ego fiducialiter agam, et non timebo onera Prophetarum ipse pro nobis factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis. Non timebo, «quia fortitudo mea et laus mea Dominus.» ¿Quis absque fortitudine onera mea portare valebit? Nullus: omnes infirmi sumus. Ideo fortitudo nostra Dominus. ¿Ut quid enim Christus (ut ait Paulus), cum adhuc infirmi essemus, secundum tempus pro nobis mortuus est? Ut quid? ne fortitudine destituti et viribus infirmi, sub onere laberemur. Manifestè igitur sub aenigmate Babylonis, Romanorum caecitatem; et sub nomine Aegypti, Idumaeae et Damasci, Judaeorum et gentium duritiam; deserti maris Idumaeae et vallis Visionis et Tyri, haereticorum perfidiam, et catholicorum seductiones et peccata praedicantur «adversus Dominum, et adversus Christum ejus,» ut ait regius Vates.

Audi igitur Jeremiam quàm apertè loquatur de Christi Domini passione, quàm manifestè jubeat ut onus Domini non dicatur metu populorum et gentium; quia onera Prophetarum gravissima Christo Domino praedicantur, et onus leve hominibus à Christo Domino promissione inefabili destinatur: «Si igitur interrogaverit te populus iste, vel propheta, aut sacerdos dicens: Quod est onus Domini? dices ad eos: Vos estis onus.» Aperte ait: Non vobis onus; et ideo indignatur et ait: «Projiciam quippe vos, dicit Dominus. Et propheta et sacerdos et populus qui dicit: Onus Domini: visitabo super virum illum, et super domum ejus.» Onus incarnationis, onus laboris, onus contumeliae, onus passionis, onus mortis, onus sepulchri Christo minantur; non Judaeis nec gentibus. Onus grave Christo praedicatur; onus leve à Christo hominibus praedicatur. Et quia haec omnia invertunt, projicit illos et visitabit super domos eorum. — «Et onus Domini ultra non memorabitur,» sed memorabitur onus Domino. Ipse Jeremias dixit supra: «Quia onus erit unicuique sermo suus: et pervertistis verba Dei viventis.» ¿Quid est verba Dei pervertere, nisi in contrarios sensus flectere? Videlicet quod Christo praedicatur, ipsi timore anxio et ignavo ingemiscere et subterfugere. Ideo praecipit: «Nolite dicere onus Domini.» Vide Talmudistarum auctoritates de baptismo, in libro cognominato *Jomia*,

capite *Jomach*, qui *Purigi*, id est, *Dies expiationis* vocantur, et quae scribit David Gerundensis.

Vereor, Chiffletii, ne dum oneris intimos sensus et arcana perpendo, onus studiosorum fiam. Pausam facio, et (ut ait ille meus poeta) satur conviva recedo (a), ne insaturabilis efficiar sicut *הנהגות* (b). *Ἐμῆσις τοῦ μὲν μέρος* (c): accipe pignus amicitiae, οὐδένα δικαιότερόν σου φιλῶ (d).

Testis est noster Lucas Torrius, juvenis litteris et virtute et pietate perpolitus

Βραχὺ μοι σῶμα πάντ' ἀναγίσσασθ' (1).

Vale ut valeam, doctissime Chiffletii. Matriti die x mensis Octobris M. DC. XXVII.

CARTA XXXIV. *

A don Juan Adan de la Parra. (e)

Díceme vuesaerced se ha reido de mi gatomaquia; y á fe que puede hacerlo bien, puesto que conoce al gato zurdo y al sabueso. Es cosa que no me perdona Sandoval, y eso que le corté las uñas, y quité lo de doña Ramona, por su consejo.

1628.

CARTA XXXV. (f) *

De don Jorge de Orea Tineo, prior de Uclés.

Estos dias estuve en esa corte con tanta prisa, que no pude besar á vuesaerced las manos. Dejé en poder del padre N. Vazquez, secretario del provincial de la Merced, un tanto de la *Vida* del señor arzobispo don Martin de Ayala, escrita de su mano, para que la entregase á vuesaerced, á quien Dios tenia guardado la exposicion y escribir sobre ella. Vuesaerced lo haga por su amor con la elocuencia que suele. Este don tenia prometido á vuesaerced muchos dias há, y lo he cumplido lo más antes que puedo.

El señor don Gonzalo Perez Valenzuela me dijo cómo vuesaerced tiene escrito un papel valentísimo en defensa del patronato de nuestro gran patron Santiago, y que se mandará imprimir; un tanto súplico á vuesaerced me encamine, si la impresion se difiriese. Esta

(a) Lucrecio, III, 952:

«Cur non, ut plenus vitae, conviva, recedis?»

(b) Sepulchrum et perditio.

(c) Quidquid potui meditatui sum.

(d) Meos inter amicos nemo te justior.

(e) Pindari, *Nemea*, ode x, 35: «Arctum est mihi os ad omnia recensendum.»

(f) De igual procedencia que el número xxx; no dejándome tampoco satisfecho.

Alude al *Cabildo de los gatos*, romance que se publicó al fin de los *Sueños* en la edicion de Valencia de 1627.

(g) Esta y las veinte y una cartas que siguen, conciernen á las cuestiones del único patronato de Santiago, cuya defensa hizo Quevedo valerosamente en aquel año.

Las hay de enhorabuena, de quejas, de incidentes relativos á la cuestion; acerca de la cual deben recordarse mis notas en las páginas 221 del tomo I, y 423, 424, 425 y 459 de este II.

Mandadas encuadernar por DON FRANCISCO, foliadas de su puño, y originales, existen en la Real Academia de la Historia (biblioteca de Salazar y Castro, código N. 27). En 1676 pertenecian al marqués de Montealegre, presidente de Castilla, según consta del índice impreso de su *Museo*.

causa la tuve siempre por propia, y hoy con mejor título, que el convento de Uclés me ha electo por prior de aquella santa casa. Este medio tengo de nuevo que ofrecer al servicio de vuesaerced, á quien suplico disfrute mi buena voluntad de servirle en cuantas ocasiones se ofreciere.

El licenciado Gil Gonzalez, coronista de su majestad, escribió las vidas de algunos prelados de las más iglesias de Castilla la Vieja, y me acuerdo, siendo colegial en Salamanca, que hacia diligencia con nosotros sobre la del Señor, siendo obispo de Segovia. Vuesaerced sabrá si imprimió; y no sé si fray Jerónimo Roman trató en alguno de sus escritos deste gran prelado.

Tambien tengo que dar á vuesaerced un tanto de la *Vida* del señor prior don Pedro Alfonso Valdaracete, que lo fué de Uclés, y escribió el señor don Martin de Ayala en muy buen latin; y sé que causará á vuesaerced contento, porque fué muy apostólica y está bien escrita.

La respuesta aguardo por el camino que va esta. Guarde nuestro Señor á vuesaerced con los bienes que puede. Aranjuez, 14 de enero de 1628. — *El licenciado Don Jorge de Orea Tineo*.

CARTA XXXVI. *

Del cabildo de Santiago.

¿Quién duda que en conocidas y multiplicadas obligaciones se desembarazará vuesaerced para acudir á la defensa del apóstol Santiago y de su singular patronazgo de estos reinos, dádole por boca del Espíritu Santo en la partija apostólica, y confirmádole por la de la intemerata Virgen, en Zaragoza; del cual la sagacidad humana, ó la apresurada y poco acertada devocion de pocos, procuran despojarle, con conocido agravio de muchos y menoscabo de la posesion y tradicion asentada por diez y seis siglos en los corazones de todos?

Y si bien debiéramos considerar y echar mano de lo adquirido por vuesaerced en virtud de su nobleza y calidad, como deuda debida á su religion militar, no la tocamos, volviendo nuestro pensamiento, en tan grave trance, á lo conocido de naturaleza, que puso en el ingenio de vuesaerced (en tiempos tan calamitosos) talento para restaurar con la pluma lo que los carmelitas derribaron con artificio y alas de importuna negociacion. Y aunque bastará para consuelo saber la fuerza de la verdad, que poco á poco desvanece ó deshace lo que se opone á ella, es deuda forzosa atajar lo que de suyo acarrea tan perniciosos intentos. Sale y procura todo el mundo, ó lo mejor de él, á restituir al Apóstol el título en el patrocinio de las Españas, de único y singular; ¿quién creará que el que lo es en el entendimiento y noticia tan universal, conocido por tal en las más extendidas y remotas provincias, se divide de lo que más se ha apreciado, con posesion asentada de ofendido, por defender verdades?

Muy evidente es la que tenemos de lo mucho que vuesaerced ha trabajado y trabaja sobre este particular y defensa de su apóstol, no menos que las obligaciones en que nos pone ocupacion tan justificada; cuya continuacion pudiéramos suplicar á vuesaerced,

si no supiéramos cuánto aborrece semejantes estímulos quien de suyo tiene por caudal más acreditado el desvelarse por Dios y su patria. Ofrecemos al afecto y cuidado de vuesaerced un perpétuo censo de nuestras voluntades, que experimentará dispuestas al servicio de vuesaerced; pues es cierto no se olvidará (ya que llegó el aprieto y la sazón) de publicar al mundo el agravio que se hace al Apóstol previrtiendo toda suerte de hierarquia divina y humana. Y pues este santuario está gozoso en la esperanza de victoria, teniendo á vuesaerced prevenido capitan para la batalla, justo es eecute vuesaerced en la publicacion de lo estudiado lo que tanto deseamos. Y crea que es materia bastantísima para inmortalar el nombre de su opinion y valor; y volver por la honra de un apóstol cuya insignia trae vuesaerced en el pecho, es liberrar de nuevo á España, que con ingratitud moderna quiere desdorar la obligacion antigua, debida á prodigiosos y recibidos beneficios de el Apóstol.

Vuesaerced hará merced de avisarnos de todo, suplicándole consuele á España, y á nosotros mande lo que fuere de su agrado. Guarde nuestro Señor á vuesaerced felicísimos años, como puede y deseamos. Santiago, en nuestro cabildo de enero, 16 de 1628. — El licenciado Francisco de la Calle, presidente. — El licenciado Lorenzo de Valencia y Cruz. — El doctor Francisco de Villafañe.

Por acuerdo de los señores dean y cabildo de la santa apostólica iglesia de señor Santiago, único, solo y singular patron de las Españas. — *Don Jerónimo de Córdoba*. — Señor don Francisco de Quevedo.

CARTA XXXVII. *

Del mismo.

El acierto de la defensa de nuestro singular patron Santiago, que tiene á tan buen puerto el noble, devoto y purísimo ingenio de vuesaerced, encierra tantos títulos para nuestra confianza, que quizá es el menor el del aplauso universal, de que tienen asentada y ejecutoriada posesion (aun en provincias extrañas) los curiosos y macizos estudios de vuesaerced: que todo junto con la varia lecion, letras humanas y divinas, historia griega y latina, no pueden componer otro sugeto ó supuesto que al señor de la villa de la Torre de Juan Abad, honra de este siglo, milagro y asombro de los pasados.

No es de maravillar, Señor, parezcamos casi adulaadores, donde nos faltan aun palabras para dar á vuesaerced las gracias debidas á los favores que nos hace en su carta de 1.º de febrero; poniéndonos con tantos motivos y tan bien fundados, en seguro, no menos que fortificados, contra el aparato de tan insufrible novedad. Crece más esta confianza, pues tan en breve nos honrará vuesaerced con su papel, que á esta hora será acabada su impresion; pudiendo justamente dar á vuesaerced por él anticipadas gracias, y en él reposar nuestro lastimado corazon: tan lleno vendrá de finezas y consuelo.

Besamos á vuesaerced las manos, suplicándole se sirva de crear esta santa Iglesia dispuesta á servirle en el grado que se siente con la asistencia de vuesaerced,